



SOLICITUDES de CAMBIO de ESTUDIOS y/o UNIVERSIDAD CURSO 2020-21

Solicitudes denegadas, en lista de espera de 14 de septiembre de 2020	puntuación	Curso al que accedería
X88xxx0J	7,82	3
791xxx0F	7,57	3
434xxx8W	7,22	3
474xxx8Y	6,91	3
515xxx2Z	6,80	3
318xxx1Z	6,50	3
Y46xxx5Y	9,12	2
539xxx8W	8,77	2
032xxx4B	8,58	2
480xxx1S	8,35	2
032xxx0Z	8,24	2
538xxx1N	8,21	2
790xxx6P	8,11	2
542xxx4V	8,01	2
Y48xxx9C	7,85	2
022xxx0G	7,82	2
790xxx3X	7,66	2
Y45xxx0C	7,63	2
447xxx4K	7,72	1
474xxx6C	6,25	1

Solicitudes DENEGADAS por falta de documentación
774xxx0X
Y22xxx0Y

RECURSOS

La resolución por la que se concede o se deniega la solicitud de plaza en estudios de Grado de la UCM, conforme a lo establecido en art. 6 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23 de junio de 2010 (BOUC 7 de julio de 2010) en el que se aprueba el cambio de Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles a estudios de grado, pone fin a la vía administrativa y puede ser impugnada bien mediante recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, o bien mediante recurso contencioso-administrativo, ante los Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de agosto de 2020.

El decano,

José Carlos de la Macorra García
(Documento con firma electrónica)